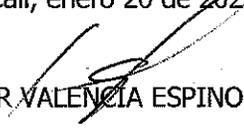


INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso. Sírvase Proveer.  
Santiago de Cali, enero 20 de 2021

  
HAROLD AMIR VALENZIA ESPINOSA  
SECRETARIO

Proceso: Declarativo Divisorio de Venta de Bien Común  
Demandante: Elizabeth Ríos Vélez y Otros  
Demandado: Jimmy Ríos Vélez  
Radicación: 760014003012-2020-00614-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0090  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Ha correspondido por reparto la presente demanda declarativa divisoria de venta de bien común, procede entonces el despacho a las luces de lo estipulado en los artículos 82 y s.s del C General del Proceso, en concordancia con los artículos 406 y s.s. ibídem, como también al temporal Decreto 806 de 2020 a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, encontrando que adolece de las siguientes falencias:

1.- El certificado de tradición del bien inmueble a dividir data del mes de enero de 2020, siendo necesario aportar uno reciente a efecto de verificar el estado jurídico actual del bien.

2.- No se acredita que a la parte demandada se le haya remitido copia de la demanda en la forma establecida por el Decreto 806 de 2020 artículo 6 inciso 3., en consecuencia, el Juzgado obrando de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 numerales 1º y 2º del Código General del Proceso;

RESUELVE:

1.- INADMITIR la presente demanda DECLARATIVA DIVISORIA DE VENTA DE BIEN COMUN para que sea subsanada en la forma y términos a que alude la parte considerativa de esta providencia.

2.- CONCEDASE al demandante el término de cinco (5) días para que la misma sea subsanada so pena de rechazo.

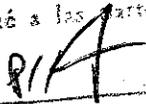
3.- RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante en la forma y términos del memorial poder a ella conferido, a la abogada Yurany Andrea Díaz Mutis, portadora de la c.c. No. 38.680.769 y t.p. No. 189.668 del C.S.J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Cali de 10-1 FEB 2021  
En estado No. 011 de hoy  
notifiqué a las partes el auto anterior  
  
Secretaria